

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós.

REFERENCIA EJECUTIVO No. 2019 00522

DEMANDANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

DEMANDADO: YOLANDA DEL SOCORRO SANDOVAL
TRUJILLO

Para los efectos legales pertinentes se agrega a los autos lo informado por secretaría.

Téngase en cuenta la comunicación de la aceptación del trámite de negociación de Deudas que cursa en EL CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE ASEMGAS L.P., según acta del 29 de octubre de 2020.

Los extremos procesales comuniquen al expediente lo acaecido en la audiencia de negociación de deudas, que se ordenó notificar a todos los acreedores de la deudora, según lo decidido en el cuerpo del acta que se aportó, suscrito por la Conciliadora de la Insolvencia del CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE ASEMGAS L.P.

Cumplido lo anterior, se procederá a decidir lo correspondiente.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez